



## JUNTA DE RETIRO

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 14  
2021-2022

Yo, Alejandro Valsega Piazza, Secretario de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico,  
CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro, en reunión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022  
determinó:

En virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R.

Autorizar al Lcdo. Samuel Nales Pérez, Director Ejecutivo del Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico a gestionar la póliza del Fondo del Seguro del Estado del Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico a nombre del “Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico”. Esto dado que los sueldos, beneficios marginales y seguros que cobijan a los empleados del Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico siempre han sido sufragados por las cuentas del fideicomiso.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan,  
Puerto Rico, hoy 3 de marzo de 2022.



Ing. Alejandro Valsega Piazza  
Secretario  
JUNTA DE RETIRO - UPR